



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N° 416-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES  
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**ASUNTO :** ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS  
ASIGNADOS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE  
LA CARRETERA EMP. 3NA (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS- TAUCA;  
MULTIDISTRITAL CORONGO-PALLASCA, ANCASH

**REFERENCIA :** REQUERIMIENTO N° 05060 - 2026

**FECHA :** HUARAZ, 24 DE JUNIO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente las Especificaciones Técnicas de la Adquisición Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, al respecto la dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 12:15 horas del día 24 de Junio de 2026 hasta las 12:00 horas del 25 de Junio de 2026.**

Atentamente,

PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ  
CAD. 136347  
DEC-ZONAL

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Compra** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION**  
**(Para bienes y servicios en general)**

HUARAZ, 24 DE JUNIO DE 2026

SEÑOR(ES):

**Presente.-**

**Asunto:** Solicitud de Cotización para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA RED CARRETERA EMP. 3NA (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS- TAUCA; MULTIDISTRITAL CORONGO-PALLASCA, ANCASH.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:15 horas del día 24 de Junio de 2026 hasta las 12:00 horas del 25 de Junio de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.



PROVIAS NACIONAL - UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ  
CAD. : 36387  
DEC - ZONAL

DEC-ZONAL

Teléfono: 043-628606 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: [collazos@proviasnac.gob.pe](mailto:collazos@proviasnac.gob.pe) / [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe)

**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO**  
**No. 05060 - 2026**

Página: 1 de 1  
Fecha: 23/06/2026  
Hora: 05:53 p.m.

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

**FECHA:** 22/06/2026

**MOTIVO:** ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA EMP. 3NA (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS- TAUCA; MULTIDISTRITAL CORONGO-PALLASCA, ANCASH.

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05053	B172100070020	DIESEL B5-S50 UV	0317	RO	2.3.1 3. 1 1	440.00	GALON

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Area Usuario



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### ANEXO Nº 01

## ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA EMP. 3NA (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS– TAUCA; MULTIDISTRITAL CORONGO-PALLASCA, ANCASH.

### 1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI - Ancash con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja - Huaraz, Región Ancash, Teléfono Nro. (043) - 628606, RUC Nro. 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA EMP. 3NA (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS– TAUCA; MULTIDISTRITAL CORONGO-PALLASCA, ANCASH.

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una (01) persona natural o jurídica, para la adquisición de combustible PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA EMP. 3NA (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS– TAUCA; MULTIDISTRITAL CORONGO-PALLASCA, ANCASH.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es la de mantener en condiciones de Transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, Bajo Administración Directa, para lo cual se ha programado el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA EMP. 3NA (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS– TAUCA; MULTIDISTRITAL CORONGO-PALLASCA, ANCASH., En cumplimiento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF y el Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento.

### 5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
001	Combustible Diésel B5 S50	440	Gal.

De ser necesario se reajustará el precio.

El Proveedor seleccionado proporcionará el combustible de las siguientes características:



META	POI
317	000004054



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ Nombre del Bien: Petróleo Diésel B5 S50
- ✓ Denominación Técnica: Diésel B5 S50
- ✓ Grupo/clase/familia: Combustibles, carburantes y lubricantes /Combustibles y carburantes / Petróleo para motor
- ✓ Unidad de medida: Galones

## 6. REQUISITOS DE CALIFICACION

### 6.1 Capacidad Legal

- Persona Natural o Jurídica, dedicada a la actividad del rubro.
- Contar con RUC, activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Debe contar con la autorización vigente para la comercialización de combustibles, otorgada por el Sector Energía y Minas (Dirección General de Hidrocarburos), por cada una de las estaciones de servicio y/o grifos propuestos.
- Debe contar con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extra contractual vigente, que cubra los daños a terceros en sus bienes y personas por siniestros que pudieran ocurrir en sus instalaciones.
- Debe cumplir estrictamente y según corresponda, con las normas de seguridad contenidas en los Reglamentos pertinentes.

### 6.2 EI POSTOR se debe comprometer a cumplir con lo siguiente:

- Ley No 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos
- Decreto Supremo N°030-98-EM, Reglamento para la comercialización de combustibles.
- Normas Técnicas Peruanas relativas a la calidad y cantidad de Combustibles. Norma Técnica Peruana sobre Gestión Ambiental y su cumplimiento.

## 7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será hasta 30 días calendarios, que se computará a partir del día siguiente de notificada la Orden de compra debidamente firmados por los responsables de la Unidad Zonal VI Ancash de PROVIAS NACIONAL.

ITEM	BIENES (Detallado)				PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
	N° DE ENTREGA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND		
01	Primer Entregable	Combustible Diésel B5 S50	440	Galones	Hasta los 30 días calendarios	El suministro de combustible solicitado será atendido mediante vales de combustible numerados y proporcionados al proveedor los mismos que estarán debidamente



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

						visados y sellados por los responsables del Mantenimiento rutinario DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA EMP. 3NA (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS- TAUCA; MULTIDISTRITAL CORONGO-PALLASCA, ANCASH
--	--	--	--	--	--	--

**Muestreo y Calidad del Combustible:**

- PROVIAS NACIONAL se encargará de realizar, cuando fuese el caso, un muestreo del combustible suministrado.
- PROVIAS NACIONAL se reserva el derecho de asesorarse por técnicos independientes para auditar la calidad del combustible.
- EL PROVEEDOR abastecerá la cantidad de combustible indicada en los vales de consumo, PROVIAS NACIONAL no se hará responsable del pago adicional generado por un abastecimiento mayor al indicado en los vales de consumo antes referidos, el cual fuese producto de un error por parte del contratista.

**8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

La entrega se realizará puesta en grifo, previo requerimiento de los responsables de la conservación vial de la DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA EMP. 3NA (PTE HUAROCHIRI) TRAMO: DV. SIHUAS- TAUCA; MULTIDISTRITAL CORONGO-PALLASCA, ANCASH.

**9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN**

La conformidad se realiza conforme al Artículo 144º del RLCP.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia.

**La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días** contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 10. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

## 11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles y en una sola armada, previa presentación de las órdenes de pedido, la Factura y Guía de Remisión y dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en su respectiva Cuenta Bancaria abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de cuenta Interbancaria (CCI).

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN.

## 12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	=	$\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$
------------------	---	--

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### 13. OTRAS PENALIDADES

El Proveedor será responsable por los daños que pudiera ocasionar a las unidades mecánicas de la Entidad, debido al suministro de combustible adulterado con otras sustancias. De presentarse este caso, el Proveedor pagará la totalidad del gasto que ocasione la reparación de la unidad o unidades mecánicas, en el taller que la Entidad designe, en un máximo de 10 días calendario. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad se reserva el derecho de resolver el contrato.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

### 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF y el Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento.

### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

## 19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Huaraz, junio de 2026

 MTC - PROVÍAS NACIONAL ----- ING. JOSÉ LUIS VERA VITON SUPERVISOR CIP N° 97326 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Elaborado por

 MTC - PROVÍAS NACIONAL ----- Ang. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 85537
Aprobado por: responsable del Área Usuaría/Área Técnica Estratégica

